



No. 11-097242- -00006-0000

Fecha: 2013-09-27 14:38:38 Dep: 2020 DIR.NUEVASCR
Tra: 11 PATENTEIYII Eve: 378 FASENACIONALI
Act: 412 REPOSPRESRECU Folios: 6

P-3009

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DIVISION DE NUEVAS CREACIONES

E. S. D.

Re: Expediente No. 11-097242

Solicitud de patente a nombre de **AMCOR LIMITED**

Yo, SILVANA MARIA LOPEZ DIAZ, identificada como aparece al pie de mi firma, domiciliada en la carrera 11 No. 86-53, piso 6, obrando como apoderada de **AMCOR LIMITED**, solicitante de la patente de la referencia, interpongo recurso de reposición contra la resolución No. 48063 del día 14 de agosto de 2013, expedida por el Superintendente de Industria y Comercio, por medio de la cual se niega el privilegio de patente para la solicitud contenida en el expediente de la referencia.

1. Con fundamento en la facultad que confiere el artículo 34 de la Decisión 486 al solicitante para modificar la solicitud de patente en cualquier momento del trámite, presento junto con este memorial un nuevo capítulo reivindicatorio el cual comprende 1 a 09 reivindicaciones y reemplaza completamente el capítulo anterior.

En cuanto a estas modificaciones, me permito decir que las mismas no amplían de ninguna manera la materia objeto de la presente solicitud y se realizaron con el ánimo de superar las objeciones de novedad planteadas por ese Despacho en la Resolución en comento.

Para tal fin, adjuntamos el recibo de pago No. 13-0089111 por valor de \$125.000 con el cual queda cubierta la tasa correspondiente a la modificación voluntaria de una solicitud en su capítulo reivindicatorio. Puesto que el nuevo capítulo reivindicatorio adjunto no presenta reivindicaciones adicionales, no se incluye una tasa por este rubro.

2. FUNDAMENTOS DEL RECURSO

2.1 Mi mandante se permite manifestar a ese despacho que se reafirma en todos y cada uno de los argumentos que hacen parte integrante de la respuesta al oficio No. 6868 notificado por fijación en lista el 23 de abril de 2013, presentada ante ese despacho el 15 de julio de 2013.

2.2 El indebido análisis de la novedad

El examinador objeta la novedad de la presente solicitud, argumentando que las características esenciales de la reivindicación 1 ya habían sido divulgadas

P-3009

anteriormente por la anterioridad US 5.337.909 (en adelante D1) y que las reivindicaciones dependientes 2 a 9 no presentan ninguna característica que pueda considerarse novedosa por sobre las enseñanzas de dicho documento.

Al respecto, el solicitante quisiera anotar que la anterioridad D1 enseña un recipiente que comprende **paneles de vacío** con costillas o nervaduras de refuerzo, en donde los **paneles de vacío** se deforman para absorber el efecto de la disminución de la presión interna causada por el enfriamiento del líquido almacenado dentro del recipiente.

Por su parte, el recipiente de la presente invención **no comprende paneles de vacío** sino costillas o nervaduras diseñadas de tal forma que no se deforman sino que se contraen para absorber el efecto de la caída de presión. En tanto que el recipiente de la anterioridad D1 presenta una superficie de deformación, representada por los paneles de vacío, el recipiente de la solicitud en estudio no comprende dicha superficie ya que el descenso en la presión dentro del recipiente cause una deformación de las caras internas de las costillas verticales, las cuales tienen una forma generalmente triangular.

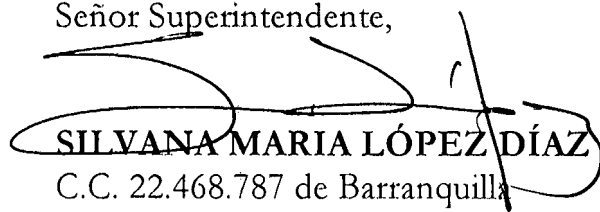
Por otro lado, el solicitante quisiera anotar que, desde el punto de vista mecánico, la deformación de los paneles de la anterioridad D1 no corresponde a la deformación de las nervaduras de la presente solicitud. Cuando los paneles de D1 colapsan lo que se logra es una deformación no uniforme del recipiente, afectando su estabilidad. Por su parte, las nervaduras de la presente invención no se deforman sino que se contraen haciendo que el recipiente colapse uniformemente manteniendo su estabilidad.

Teniendo en cuenta lo dicho anteriormente, solicito a usted lo siguiente:

a) Que de conformidad con lo previsto por los artículos 3 (inciso 3); 35 (inciso 2) y 59 (inciso 2) del Código Contencioso Administrativo se consideren y se resuelvan TODOS los argumentos y TODAS las cuestiones planteadas así como las que aparezcan con motivo de este recurso.

b) Que se revoque la resolución No. 48063 del día 14 de agosto de 2013 expedida por el Superintendente de Industria y Comercio, y se proceda a conceder el privilegio de patente de invención a la solicitud de mi mandante

Señor Superintendente,


SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ
C.C. 22.468.787 de Barranquilla
T.P. 147463 del CSJ
notificaciones@clarkemodet.com.co

DIRECCIÓN DE NUEVAS CREACIONES
MODIFICACIONES Y/O CORRECCIONES

1. Identificación del Trámite

- ☐ Error material ☒ Modificación a una Solicitud en trámite
- ☒ Patente de Invención
☐ Patente de Modelo de Utilidad
☐ Registro de Diseño Industrial
☐ Esquema de Trazado de Circuitos Integrados

2. Datos del solicitante

Persona Natural ☐ Persona Jurídica ☒

AMCOR LIMITED

Nombre o denominación / Nombre o razón social completa

Nombre representante legal

Tipo de empresa Micro ☐ Pequeña ☐ Mediana ☐ Otra ☐

Documento de identificación: ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ NIT ☐ Otro Número

Nacionalidad/País de constitución	Dirección y domicilio del titular	Ciudad
Australia	109 Burwood Road, Hawthorn, Victoria 3122	Victoria, Australia

☐ Autorizo expresamente a la Superintendencia de Industria y Comercio para que todas las comunicaciones sean enviadas a través de la dirección de correo electrónico

3. Datos del apoderado:

SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ C.C. 22.468.787 147463 CSI
Apellidos y Nombre Documento de identificación Tarjeta profesional

Dirección y domicilio		Ciudad
Carrera 11 No. 86-53, Piso 6, Bogotá D.C., Colombia		Bogotá D.C.
Dirección electrónica	No. Fax	Número telefónico
<u>notificaciones@clarkemodet.com.co</u>	<u>6350824</u>	<u>6181088</u>

En caso de haber presentado poder general para asuntos que se adelanten ante la Delegatura de Propiedad Industrial, sírvase indicar el número de su radicación o protocolo de poder general

4. Datos del trámite

Corrección:

Expediente No. 11-097.242

Aparece _____

Debe ser _____

Modificación:

☐ Presentación Solicitud Divisional.

☐ Modificación al capítulo descriptivo.

☒ Modificación al capítulo Reivindicatorio
Modificación voluntaria de una solicitud en su capítulo reivindicatorio.

☐ _____

Modificación al resumen.

☐ _____

Modificación a los dibujos.

5. Anexos

☒ Comprobante de pago de la tasa para la presentación de la corrección y/o modificación

☐ Poder, si fuere el caso.

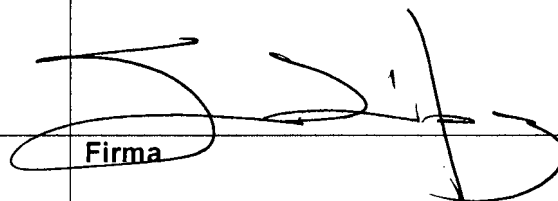
☒ Documento que contiene las modificaciones o correcciones.

☐ Copia de la solicitud y sus anexos en formato magnético.

6. Firma

SILVANA MARIA LÓPEZ DÍAZ

Nombre y apellidos


Firma

C.C. 22.468.787

Tarjeta Profesional T.P. 147463 CSJ

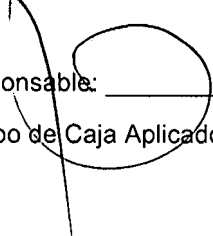
4

 Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 13 - 0089111
		Bogotá D.C., Septiembre 06 de 2013 - 11:50:44

RECIBIDO DE : CLARKE MODET					NI 830.008.643
*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	560802491	06/09/2013	63.145.000.00

*** Conceptos Pagados ***					
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNDITARIO	Vr. CONCEPTO	
1	50005-01-03 CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES	DE LA SOLICITUD MODIFICACIONES CAMBIO SOLICITANTE POR CESION	125.000.00	125.000.00	
					\$125.000.00
				=====	=====

SON: **CIENTO VEINTICINCO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable:  _____
Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

P. 3005

4

REIVINDICACIONES

1. Un recipiente de plástico de una pieza (10) para contener un líquido, el recipiente se caracteriza porque comprende:

una porción superior (14);

una porción base (26) que cierra un extremo del recipiente;

una porción de pared lateral (24) que se extiende desde la porción superior (14) a la porción base (26); y

una pluralidad de costillas de contorno (32, 33) moldeadas en la porción de pared lateral (24), cada una de la pluralidad de costillas de contorno (32, 33) cambia de una primer forma a una segunda forma en respuesta a enfriamiento del líquido, cada una de la pluralidad de costillas de contorno (32, 33) se extiende hacia afuera desde el recipiente (10);

caracterizado porque dicha pluralidad de costillas de contorno (33) está dispuesta a lo largo de la porción de pared lateral (24) y dicha pluralidad de costillas de contorno (32) está dispuesta horizontalmente sobre dicha pluralidad de costillas de contorno dispuestas verticalmente (33).

2. El recipiente de plástico de una pieza (10) de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque además comprende:

una costilla de contorno colocada horizontalmente (32), dispuesta sobre la pluralidad de costillas de contorno dispuestas verticalmente (33).

3. El recipiente de plástico de una pieza (10) de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque además comprende:

una costilla de contorno colocada horizontalmente (32), dispuesta por debajo de la pluralidad de costillas de contorno dispuestas verticalmente (33).

4. El recipiente de plástico de una pieza (10) de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque además comprende:

una costilla de contorno dispuesta horizontalmente (32), colocada entre un primer grupo de la pluralidad de costillas de contorno verticalmente dispuestas (33) y un segundo grupo de la pluralidad de costillas de contorno dispuestas verticalmente (33).

5. El recipiente de plástico de una pieza (10) de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el cambio de dicha pluralidad de costillas de contorno (32, 33) de una primera forma a una segunda forma en respuesta a enfriamiento de líquido comprende que la pluralidad de costillas de contorno (32, 33) cambian desde un primer ángulo (140) a un segundo ángulo (140), en respuesta a enfriamiento de líquido, el segundo ángulo (140) es menor que el primer ángulo (140).

6. El recipiente de plástico de una pieza (10) de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque el cambio de dicha pluralidad de costillas de contorno (32, 33) de una primera forma a una segunda forma en respuesta a enfriamiento de líquido comprende que la pluralidad de costillas de contorno (32, 33) cambian de un primer arco a un segundo arco en respuesta a enfriamiento de

líquido, el segundo arco siendo menor que el primer arco.

7. El recipiente de plástico de una pieza (10) de conformidad con la reivindicación 1, caracterizado porque cada una de la pluralidad de costillas de contorno (33) comprende una primer pata (102) y una segunda pata (104) unidas sobre una pared (106), la primer pata (102) y la segunda pata (104) pivotan entre sí respecto a la pared (106) en respuesta al enfriamiento de líquido.

8. El recipiente de plástico de una pieza (10) de conformidad con la reivindicación 7, caracterizado porque además comprende:

superficies (30, 31) formadas en la porción de pared lateral (24) y posiconadas entre cada una de la pluralidad de costillas de contorno (32, 33), dichas paredes (106) se extienden hacia afuera de las superficies (30, 31).

9. El recipiente de plástico de una pieza (10) de conformidad con la reivindicación 7, caracterizado porque la primera pata (102) es más grande que la segunda pata (104) a una elevación de recipiente determinada.